IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

118 VALDEMORO NÚMERO 7

EDICTO

En los autos de procedimiento número 452 de 2011 se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

De la magistrada-juez del Juzgado de primera instancia, doña Beatriz Suárez Martín.— En Valdemoro, a 7 de noviembre de 2012.

Recibido el presente escrito, habiéndose cumplimentado parcialmente el requerimiento de localización de los titulares registrales acordado en diligencia de ordenación, de 28 de febrero de 2012, en la medida en que si bien se han aportado datos de don Máximo Garrote López, no se ha verificado respecto de doña Urbana María de la Concepción García Pariente, se admite a trámite el presente expediente de jurisdicción voluntaria, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de "Metalplast", representada por la procuradora doña Esmeralda Figueroa López, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a:

— Don Máximo Garrote López,
— Don Emilio Urbano Pariente Carreño, fallecido, verificándose el traslado a través de sus herederos:
  - Doña Beatriz García Atroche.
  - Don Emilio José García Atroche.
  - Doña Benita García Maeso.
  - Doña Paloma García Maeso.
— Doña Genoveva Josefa García Pariente, fallecida, verificándose el traslado a través de sus herederos:
  - Doña María José Pradana García.
  - Doña María del Rosario Pradana García.
— Doña Carmen Fortunata Pariente Carreño.
— Doña Bernardina Guillerma Pariente Carrero.
— Don Florentino Severo Alberto Pariente Carrero, fallecido, verificándose el traslado a través de sus herederos:
  - Don Alberto Pariente Mazarracín.
  - Doña María del Carmen Pariente Mazarracín.
  - Don Enrique Francisco Pariente Mazarracín.

Asimismo, dese traslado y cítese en calidad de titular registral a la mercantil "Metalplast" como entidad a cuyo nombre están catastrados y como poseedor de hecho en la finca objeto del litigio.

Todos los anteriores deberán comparecer en este expediente dentro del término de diez días, alegando lo que a su derecho convenga.

Respecto de doña Urbana María de la Concepción García Pariente (también conocida por doña Concepción García Pariente, esposa de don Alfonso Lerena Fernández) de la cual no se verificó la localización conforme se reseñó en el primer párrafo de la presente resolución, requiérase a través de la Dirección General de la Guardia Civil, a fin de que procedan a la averiguación domiciliaria o cualquier otro dato identificativo de la referida o familiar allegado a ella.

En cuanto a doña Carmen Fortunata Pariente Carrero, procédase igualmente a remitir oficio a la Dirección General de la Guardia Civil, a fin de que procedan a la averiguación domiciliaria.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y

BOCM-20121217-118

del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresado. Líbrense los edictos y exhortos oportunos, entregándose al procurador de la parte promotora para que cuide de su diligenciado

La finca objeto del litigio es la siguiente:

Urbana.—Primera suerte de las dos en que ha sido dividida una casa que fue parador titulado de la Eras del Sol, en Valdemoro, calle de su nombre, número 3, hoy Bretón de los Herreros, número 13. La fachada principal de dicha suerte que mira al mediodía contiene 17 metros, 780 milímetros. Sus diferentes líneas forman un polígono irregular.

Superficie.—Que dentro comprende una superficie de 809 metros, 987 milímetros, de los cuales ocupa lo cubierto 564 metros cuadrados y 36 milímetros cuadrados. Tenía y tiene varias dependencias o habitaciones para vivienda.

Linda.—Derecha (saliente), entrando el callejón del tambor; izquierda (poniente), de don Ildefonso López Piñeiro; fondo (Norte), con la de don Celestino Candelas Marcos.

Referencia catastral número 2692215VK4429S0001YM.

Inscripción: conforme resulta de la certificación aportada, la mitad indivisa del inmueble figura a nombre de don Máximo Garrote López, según inscripción segunda desde 1887, una cuarta parte indivisa lo está por partes iguales indivisas a nombre de don Emilio Urbano, doña Genoveva Josefa y doña Urbana María de la Concepción García Pariente, según inscripción novena y según título de herencia del año 1954, y la restante cuarta parte indivisa figura inscrita por terceras partes indivisas a favor de doña Carmen Fortunata, doña Bernardina Guillerma y don Florentino Severo Alberto Pariente Carrero, según la inscripción décima y según título de donación del año 1954.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se acuerda y firma, doy fe.—La secretaria (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

Y para que sirva de notificación y citación a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a don Máximo Garrote López, doña Paloma García Maeso y doña Carmen Fortunata Pariente Carrero y a los titulares anteriores de quien proceda la finca objeta del litigio, se expide la presente en Valdemoro, a 7 de noviembre de 2012.—El secretario (firmado).

(02/9.436/12)

BOCM-20121217-118